Asunción, 20 de Mayo de 2010

**Locación de Inmueble Nº 01/2010**

Ingeniero
**JUAN MAX REJALAGA,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de comunicar que se realizará la **Locación de Inmueble Nº 01/10, PAC Nº 193.015** para el **"ALQUILER DE DEPÓSITO"**, para el efecto se tiene previsto invitar a los siguientes oferentes:

1- Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A. RUC: 80004331-6
Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia Km.9 y 1° de Mayo Tel.: (021) 506.202

El costo estimativo al que asciende el presente pedido es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) a ser imputados al presente Ejercicio Fiscal 2010, y el saldo estimativo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) a ser imputado al ejercicio 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, teniendo en cuenta la plurianualidad del contrato.

Se adjuntan Dictamen y Resolución por la cual se aprueba el llamado, Carta Invitación con las especificaciones técnicas, planilla de precio referencial, y la certificación presupuestaria, en material impreso.

**LISA ARÉVALOS**
**Encargada de SUOC**

**LIC. JORGE SOTO**
**Director Administrativo**

Asunción, 27 de mayo de 2010

**Señores**
**Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A.**
**PRESENTE**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Locación de Inmueble Nº 01/2010**, para el llamado: **"Alquiler de Depósito" – PAC Nº 193.053**

El plazo límite para la presentación de la oferta es: **31/05/2010, a las 08:45 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo 1.** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.
**Anexo 2.** Formulario de presentación de oferta.
**Anexo 3.** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

**LISA ARÉVALOS**
**Encargada de SUOC**

**LIC. JORGE SOTO**
**Director Administrativo**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
SUB-U.O.C. Nº 37

# ANEXO 1

## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble

1. La Convocante, ***MSP y BS – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, con coordinación a cargo del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"***, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Locación de Inmueble N° 01/2010**, para el llamado: "**Alquiler de Depósito**"

   La cantidad, descripción, especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Grupo 251 "Alquiler de edificios y locales", FF10** del Presupuesto General de la Nación 2010, y el saldo imputable al Ejercicio Fiscal 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **por escrito** hasta las **10:00 hs.** del día **Viernes 28/05/2010** y en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 4to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, o por correo electrónico, remitiendo la solicitud de aclaración escaneada, en formato .pdf, en hoja con el membrete de la empresa, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá las aclaraciones a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) a más tardar un día hábil antes de la fecha tope de presentación de las ofertas.

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **Viernes 28/05/2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al modelo de formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2**, el cual deberá ser impreso en hoja con el membrete de la empresa, firmado y sellado por el representante legal de la misma.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Observación**: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan ACTIVOS, para la presentación de la oferta.

La Inscripción en el SIPE es un requisito para la obtención del Código de Contratación en caso de resultar adjudicado, conforme a la Circular DNCP 02/09 de fecha 27 de enero de 2009.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **90 días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, debidamente rotulados, dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 4to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, y a más tardar el día ***Lunes 31/05/2010*** hasta las ***08:45*** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 4to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, el día ***Lunes 31/05/2010*** a las ***09:00*** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, conformando un Comité de Evaluación, el cual a su criterio, se encargará de evaluar y adjudicar al Oferente que denote el precio más bajo, cumpla sustancialmente con las especificaciones técnicas y demuestre capacidad legal y financiera para suscribir el Contrato.

18. El Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito al Oferente, las aclaraciones que fueran necesarias para dilucidar cualquier tipo de duda relacionada directamente con la oferta presentada, las cuales deberán ser respondidas en el plazo establecido en la solicitud de aclaración.

19. Queda debidamente aclarado que se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. Reajuste de precios, los precios del los bienes adjudicados estarán sujetos a reajustes que dispondrá el Poder Ejecutivo por decretos. Los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los **Artículos 56°, inciso b), y 61° de la Ley.**

    El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Unidad Central Normativa y Técnica y de acuerdo a las fórmulas que se establezcan en los pliegos y contratos.

    El importe de los reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Los

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni"
R.U.C. N° 37

Lic. JORGE BOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación respectivo, así como lo indica el Art. 100 de la Ley 3692/09.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

# ANEXO 2

**Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble.**

Señores
**PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMEREGENCIAS MÉDICAS**
PRESENTE

**Locación de Inmueble N° 01/2010 para el "Alquiler de Depósito"**, con **Cód. PAC N° 193.053.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la siguiente planilla:

**Planilla de Precios – Alquiler de Inmueble**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Bien y/o Servicio** | **U.M.** | **Present.** | **Cant.** | **Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)** | **Precio Total (IVA incluido si corresponde)** |
| 1 | 80131502-005 | Alquiler de Inmueble (Depósito) | Mes | Evento | 15 | *[Indicar Precio Unitario del servicio cotizado]* | *[Producto de Columna 7 por Columna 8]* |
| **Precio Total** | | | | | | | ***(Sumatoria 8)*** |

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **90 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

**cinco por ciento (5%)** del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra/servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

**Datos del oferente:** (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
**Datos del firmante de la oferta:** (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

# ANEXO 3

1. **Cantidad de los servicios**

   15 Meses desde la suscripción del Contrato.

2. **Descripción del Servicio**

   Alquiler de Depósito para almacenamiento, custodia y resguardo de insumos adquiridos por el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas.

3. **Especificaciones técnicas del Servicio**

   Alquiler de Depósito para almacenamiento, custodia y resguardo de insumos adquiridos por el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas.

4. **Plazo de entrega de los bienes**

   Según Contrato y/u Orden de Servicio.

5. **Lugar de entrega de los bienes/servicios**

   Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 4° Piso, SUOC N° 37.

6. **Condiciones de pago**

   a) A Crédito. La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva ejecución de los servicios solicitados, presentando factura, nota de remisión y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, a más tardar a los 60 días de la aprobación de la factura correspondiente. El monto a ser imputado al Ejercicio Fiscal 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
   b) El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al 0.4% sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la Mencionada Ley (Art. 100, Decreto Nº 21909/03).
   c) La moneda de pago será en Guaraníes.

7. **Documento requerido para la Adjudicación**
   Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

## PRO- FORMA DEL CONTRATO PLURIA UAL

## CONTRATO DE LOCACION

La Firma _____, representada por _____, con C.I. N° _____, en su carácter de _____, domiciliada en _____, en adelante LA LOCADORA, y el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, con coordinación a cargo del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" según Resolución MSPYBS SG Nº 33/2010, representada por el Dr. Enrique Bellassai Baudo, con C.I. Nº _____, en su carácter de Director General de la Institución, domicilia en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, Asunción, en adelante LA LOCATARIA, por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de Alquiler de Depósito, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** La LOCADORA, da en locación al Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, un depósito de su propiedad, ubicado en _____, Finca Nº _____, Cta. Cte. Catastral Nº _____, individualizado como _____.

**SEGUNDA:** Queda establecido que el Depósito asignado no estará afectado por el régimen de _____, por tanto, las entradas y salidas de mercaderías no estarán registradas en los libros de la LOCADORA y que no se emitirán warrants ni certificados de depósitos por las mercaderías almacenadas en el Depósito.------

**TERCERA:** El precio total del alquiler se determina en la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____) IVA incluido, por el plazo de 15 (quince) meses, por el uso en exclusividad del depósito mencionado. El alquiler incluye los costos de alarma contra incendio, monitoreo, guardia nocturna, costos de electricidad y de consumo de agua, el uso de montacargas y seguro contra incendio sobre las mercaderías depositadas hasta la suma de Gs.1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).----------

Queda establecido que el precio del alquiler previsto en la presente cláusula será pagadero de la siguiente manera:

3.a. A los sesenta (60) días de la presentación y entrega de la factura, que se realiza en el presente acto, LA LOCATARIA abonará a la LOCADORA la suma de guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido.

3.b. Al diez (10) de junio del año dos mil once, la LOCATARIA abonará a la LOCADORA la suma de guaraníes _____(Gs._____).--

**CUARTA:** Todo el manejo y acomodo de las mercaderías a ser almacenadas correrán por cuenta de la LOCATARIA.----------

**QUINTA:** El Seguro contra incendio de las mercaderías se encuentra incluido en el precio mencionado en la Cláusula Tercera siempre y cuando el valor de las mercaderías almacenadas no superen los Gs.1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), para lo cual la LOCATARIA deberá presentar a la LOCADORA un detalle mensual de la mercadería depositada, detallando el tipo de producto, la cantidad y sus respectivos valores en guaraníes. En caso que el valor de las mercaderías supere el monto mencionado en la presente cláusula, LA LOCATARIA se obliga de manera irrevocable a contratar por su

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

cuenta y cargo un seguro contra incendio por la diferencia del valor, eximiendo de toda responsabilidad a la LOCADORA, en caso de no hacerlo, no teniendo en caso de siniestro nada más que reclamar a la LOCADORA por dicha diferencia de valor. Queda igualmente acordado entre las partes que LA LOCATARIA deberá remitir copia autenticada de la póliza de seguro contratada.----------

**SEXTA:** El presente contrato entra en vigencia a partir del primero (1º) de junio de dos mil diez hasta el 31 de agosto de dos mil once.----------

**SEPTIMA:** LA LOCADORA hace entrega en este acto a la LOCATARIA una copia de las llaves del Depósito alquilado, y ésta se encuentra obligada a devolver al finalizar el presente contrato todas las copias de las llaves que estuvieren en su poder.----------

**OCTAVA:** LA LOCADORA en ningún caso será responsable por pérdidas, mermas o averías que se causen por fuerza mayor o caso fortuito, ni por pérdidas, daños, mermas o deterioros que provengan de la naturaleza de las mercaderías, ni será responsable por el lucro cesante que ocasionare la pérdida, daño, merma o avería de las mercaderías.---------

**NOVENA:** A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento del presente contrato donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

**DECIMA:** El depósito objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere almacenamiento, resguardo y custodia de los bienes adquiridos por la Institución, con prohibición expresa de: Cesión o Sub-locación total ni parcial.----------

**DECIMA PRIMERA:** LA LOCADORA se obliga al pago de servicios de consumo Energía Eléctrica y consumo de agua durante el periodo de vigencia del contrato. ----------

**DÉCIMA SEGUNDA:** El término del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra causa que se establezca en el contrato, da derecho a la LOCADORA para hacerse cargo del depósito y utilizarlo, debiendo en ese caso LA LOCATARIA retirar todos los bienes almacenados en el Depósito dentro del plazo de quince (15) días, para lo cual, deberá ser notificado por escrito a la LOCATARIA.----------

**DÉCIMA TERCERA:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:
a. El Texto del Presente Contrato.
b. Resolución de Adjudicación.
c. Cuadro de Precios Adjudicados.
d. Oferta según carta invitación del llamado.

**DÉCIMO CUARTA:** LA LOCADORA a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, debiendo esta contar con la aprobación de LA LOCATARIA conforme a las disponibilidades de las leyes Nº 125/91, Nº 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes. Todo pago deberá realizarse a más tardar a los sesenta (60) días de la aprobación de la factura. Así mismo se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido de los

LISA ARÉNALES
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" · R.U.C. Nº 37

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

impuestos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, obligándose LA LOCATARIA a hacer entrega a LA LOCADORA el correspondiente comprobante por la retención efectuada, caso contrario, será causal de rescisión de contrato por parte de la LOCADORA----------

**DÉCIMO QUINTA:** El Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las condiciones del presente contrato, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicará renuncia a derechos adquiridos a favor de LA LOCATARIA o LA LOCADORA.----------

**DÉCIMO SEXTA:** Rescisión del contrato por causas imputables a LA LOCADORA:
a. por incumplimiento de LA LOCADORA;
b. Si LA LOCADORA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.;
c. Si se demostrara la colusión o fraude de LA LOCADORA con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con personal perteneciente a la misma.----------

Si LA LOCATARIA decidiera rescindir el contrato por culpa de LA LOCADORA, notificará dicha terminación al mismo y esta surtirá efecto de inmediato. En lo referente a la rescisión de los contratos por parte de LA LOCATARIA, deberá observarse el procedimiento establecido en el Art. 59 inciso g), último párrafo, numerales 1,2 y 3 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**DÉCIMO SEPTIMA:** Rescisión del contrato por causas imputables a LA LOCATARIA:
LA LOCADORA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas; por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario. Si la LOCADORA decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a la Institución, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, esta surtirá efecto inmediato y de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República.----------
Queda establecido que en caso que LA LOCATARIA resolviere rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, deberá abonar en concepto de cláusula penal la suma de guaraníes _____ (Gs. _____).--

**DÉCIMO OCTAVA:** En los casos de rescisión de Contratos se observará el siguiente procedimiento: LA LOCADORA comunicará por escrito a la LOCATARIA el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.----------
La determinación o no de dar por rescindido el contrato se comunicará por escrito a LA LOCADORA dentro de los quince días hábiles.

**DÉCIMO NOVENA**: LA LOCADORA dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato deberá entregar a LA LOCATARIA una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

LISA ARRIVAS
Enc. de Sgt. Tecnicas Médicas
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JO[illegible] [illegible]GUIAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni"
SUB-U.O.C. Nº 37

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por lo cual se garantice a LA LOCATARIA el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA LOCADORA. La vigencia de esta garantía será de 30 (treinta) días posterior al vencimiento del contrato.----------

A tal efecto deberá presentar a LA LOCATARIA una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo algunas de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO deberá ser presentada por LA LOCADORA dentro de los (10) diez días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....días del mes.....del año 2010.

POR LA LOCADORA

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUB-U.O.C. Nº 37 REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR LA LOCATARIA

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica